

LA GRANJA,

REVISTA DE AGRICULTURA Y BIBLIOTECA RURAL,

Periódico de la Sociedad de agricultura
del Ampurdan.

*Nada mas útil que un periódico
de agricultura.*

[BUJALT.]

SOCIEDAD DE AGRICULTURA DEL AMPURDAN.

Conforme á su reglamento celebró la Sociedad de agricultura de esta comarca *asamblea general* en el dia 4 del presente Mayo, y no habiéndola podido presidir en razon de sus ocupaciones el Sr. Gobernador de la provincia hizo-lo en su nombre y por su encargo el Sr. Alcalde Corregidor de esta villa.

Animada y concurrida estuvo la reunion, y cuantos acudieron á ella salieron satisfechos de la misma, felicitándose de que los propietarios y cultivadores de la comarca tuviesen un centro tan digno y una organizacion tan respetable.

En prueba de que la Sociedad agrícola del Ampurdan, primera que se ha fundado entre nosotros y que precedió á la época en que el Gobierno comenzó á ocuparse de la regeneracion agrícola de nuestra patria, marcha de una manera que satisface á las distinguidas personas que la componen y al país, del cual es la mas atendida repre-

sentacion, solo diremos que cuando se manifestó que iba á cesar la Comision directiva, por haber terminado ya el triennio para el cual fueron elegidos los que desempeñaban sus cargos, procediose á reelegirla por aclamacion, y como se empeñase la delicadeza de los Sres. que la componen á que fuese secreta la votacion, hizose asi y salió de las urnas el mismo resultado.

Este hecho, poco comun en la época de agitacion y á pesar del espíritu de cambio y de mudanza que domina, deja conocer á todas luces que en la Sociedad agrícola del Ampurdan hay estabilidad, aplomo y madurez.

Estas condiciones las reveló tambien la reseña de los trabajos hechos por la Comision directiva en el año que acababa de transcurrir, las dejó conocer la adopcion por la Sociedad del reglamento recomendado á las asociaciones de comarca por la Junta provincial de agricultura, y resaltaron de nuevo al discutirse en la asamblea, de cuya fisonomía nos ocupamos, dos graves cuestiones; 1.ª la de si seria conveniente solicitar la supresion de los derechos que en la entrada de las grandes poblaciones afectan los frutos del país, y en la cual tomaron parte varios Sres. Socios, haciendo todos conocer que no abrigaban mas deseos que los de fomento de la pública riqueza, y 2.ª la de si seria útil generalizar el arado de hierro introducido en el país de pocos años á esta parte y reformar el comun, que en él se usa, añadiéndole una reja cortante por el lado de la vertedera.

Ansiosa la asamblea del acierto en estas cuestiones, graves ambas por su trascendencia, nombró dos comisiones para que les consagrasen su meditacion y estudio y presentasen el dictámen fruto de estos á la Comision directiva, terminándose la sesion de la manera mas satisfactoria, por haber adquirido cuantos á ella asistieron la profunda conviccion de cuan útil es que se traten de esta manera los intereses de la agricultura, y que cese el aislamiento en que se han visto por espacio de siglos los propietarios y cultivadores, viviendo en razon de él á ser débiles y vilipendiados los que son llamados á ser los fuertes y á verse enaltecidos.

Cuanto nos congratulamos por ello nosotros que hemos tenido la dicha de fundar esta asociacion, y que vemos en

ella el gérmen de la prosperidad de una comarca preciosa, invitada por la naturaleza á ser una mansion de bienestar y de delicias, no hay para que ponderarlo. Los momentos que se nos pasan en medio de reuniones de esta clase, no se nos deben contar entre los transcurridos en esta mansion de ódios y de miserias llamada con razon valle de lágrimas, son momentos de placer, de felicidad gozados en un paraíso, pues nuestra imaginacion, nuestro entusiasmo nos presenta alli en arrebatadora perspectiva el verdadero paraíso que seria nuestro país si todos los propietarios y cultivadores de él acudiesen á la asociacion y le facilitasen los medios de que sin gravámen de nadie y en beneficio de todos podria esta entonces disponer.

Dios que conoce la pureza de nuestras intenciones, que no en vano creara esta region singular circuida por un dilatado anfiteatro que se divisa en lontananza y del que manan arroyos de purísimo aceite, torrentes del espirituoso licor, besada por las olas de la mar, que forman aqui el puerto mas vasto y mas seguro del mediterráneo, vírgen de todo naufragio y capaz de contener todas las escuadras del mundo, sulcada por rios que bajando de lo alto son llamados á esparcir la riqueza sobre un suelo que solo es infecundo por lo desatendido: el Supremo hacedor, decimos, no querrá que una de las obras de su creacion inmensa deje de aparecer con aquel brillo y magnificencia que harian exclamar hasta al ateo «bendita sea la obra del Señor».....

Esto seria el Ampurdan, esto será cuando sus habitantes conozcan lo que puede dar de sí su Sociedad de agricultura.

Narciso Fages de Romá.

JUNTA DE AGRICULTURA DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Por dimision de D. José Gruart que por su avanzada edad y sensibles achaques creyó no poder seguir desempeñando el cargo de vocal de la Junta que dignamente representa la agricultura de la provincia, fué elegido en su lugar D. Javier Rosés, jóven abogado y hacendado de la ciudad de Gerona, que tenia ya

dadas muestras de su laboriosidad, celo y afición en pro de los adelantos agrícolas.

Felicitamos á la Junta provincial por esta adquisicion ventajosa, y no dudamos se hará conocer en la provincia, pues mucho nos prometemos de ella atendida la aplicacion del Sr. Rosés.

GUARDIA RURAL.

Felicitamos tambien á la villa y término de Castellon de Ampurias, que tan buenos resultados está ya experimentando del establecimiento de la Guardia rural en su distrito. Sabemos que allí se desempeña tan bien este servicio, como que ya nadie se atreve á cazar codornices sin estar provisto de una licencia por escrito del dueño del campo en que se entra. Gracias sean dadas por ello al celo de aquel Sr. Alcalde, que así va eslabonando nuevos servicios á la cadena de los que tiene ya prestados á su país.

Abundan los que extrañan que para cazar se necesite licencia del amo de la finca en que se entra, ¡qué tanta es la fuerza de los malos hábitos y tanto lo que ha viciado las ideas lo añejo de los abusos contra el derecho de propiedad rural! Pues que ¿extraña nadie que no se pueda entrar en el corral, en el huerto ó en el patio de otro sin tener licencia del amo? ¿y qué título mas respetable tiene el dueño de un corral, de un patio ó de un huerto, que el de un campo, de un olivar, de una viña ó de un prado?

La entrada, la sola entrada en la propiedad agena *cerrada ó acotada*, (y cuenta que declarado está que por cerrada y acotada no debe entenderse unicamente la propiedad cercada de pared, sino *toda la que tenga cualquiera señal material y visible que indique el hecho de la propiedad y la voluntad del dueño de disfrutarla exclusivamente*), la sola entrada decimos en propiedades de esta clase, mas que sea para cazar, (y á ella pertenecen casi la totalidad de las de nuestro país.) *es una invasion contraria al texto de las leyes y al respeto del sagrado derecho de propiedad que las ha inspirado*, como con razon se dice en la Real orden de 25 Noviembre de 1847, conforme con lo prevenido en las disposiciones legislativas acerca la materia.

Descengáñense pues los que estén en error, y afirmense todos los propietarios en que solo tienen derecho de entrar en sus fincas aquellos á quienes dieren el permiso de hacerlo, y en que muy libres son de negarlo como dueños de las mismas con toda la plenitud del dominio, que tienen sobre sus casas, cuya puerta cierran á los que no desean ver en ellas.

La policia rural está tan desatendida entre nosotros, que ni siquiera tiene existencia, pero esto ha de pasar, y pasará de seguro con el establecimiento de la Guardia rural y con Alcaldes como el de Castellon. Pero como desgraciadamente no es frecuente que los haya de su capacidad y de su celo, tal vez nos ocupemos otro dia en verter nuestras ideas acerca lo ventajoso que seria que no fuesen los Alcaldes, sino otra clase de Magistrados, los llamados á reprimir las infracciones de policia rural.

Y ya que de Guardia rural tratamos, no pasaremos á otra materia sin dar las gracias al Sr. Gobernador de la provincia, por lo que se ha servido atender las observaciones que tuvo la honra de dirigirle quien esto escribe, y cuya resolucion se pondrá en seguida para que llegue á noticia de los propietarios de la provincia y surta los buenos efectos que son de esperar.

Narciso Fages de Romá.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GERONA.-AGRICULTURA.

Por el Boletin oficial de esta provincia núm. 44 de 12 del actual verá V. S. la circular que he dispuesto publicar, haciendo una aclaracion respecto á la fianza de los particulares que soliciten el nombramiento de guardas de campo: está enteramente conforme con las razones que V. S. manifiesta en su comunicacion del 5, (1)

(1) *No se inserta aquella comunicacion porque no tiene importancia ya que está logrado su objeto, y por otra parte es bastante extensa; tampoco se insertaria la presente si no se considerase útil hacer conocer cuan dispuesto se halla el Sr. Gobernador de la provincia á atender los intereses agricolas, circunstancia que es útil no pierdan de vista las asociaciones de comarca llamadas á promoverlos.*

y no tan solamente aprecio como se merece dicha observacion, sino que deseo continúe haciéndome todas aquellas que su esquisito celo y sus luces le sugieran, penetrado como debe estarlo de mis buenos deseos por el bien de la provincia y de todo cuanto tienda á su desarrollo y prosperidad.

Dios guarde á V. S. muchos años. Gerona 13 Abril de 1850. = Ildefonso de Alcaraz. = Sr. D. Narciso Fages de Romá, Comisionado régio de agricultura de la provincia.

Circular núm. 150. Registro núm. 405.

El Sr. Comisionado régio de agricultura de la provincia, me ha hecho presente la mala inteligencia dada por algunos propietarios al art. 1.º del reglamento para guardas particulares del campo, creyendo que la fianza que segun el mismo, deben prestar, es ilimitada; cuya duda ha sido causa de que algunos no se atrevan á disfrutar de los beneficios que el espresado reglamento les concede. Por lo tanto y no siendo el espíritu del Gobierno de S. M. al publicar aquel interesante documento, poner traba alguna, antes al contrario fomentar y darle todo el impulso que merece la agricultura en general, ramo el mas importante de la administracion, me ha parecido conveniente hacer la siguiente aclaracion.

«La fianza que deberán prestar los dueños de las tierras que soliciten nombramientos de guardas particulares del campo, se entenderá que ha de ser á satisfaccion del Alcalde ó ayuntamiento respectivo, bajo las mismas bases establecidas para las guardas municipales en el art. 4.º del mencionado reglamento.»

Con este motivo no puedo menos de recordar á los alcaldes y ayuntamientos de la provincia el interés de remover cuantos obstáculos se les presenten para la creacion en sus distritos de aquellos empleados, remitiendo á este Gobierno copia del acta que estiendan sobre el particular, segun lo dispuesto en circular núm. 45 Boletin oficial núm. 14 de este año. = Gerona 11 Abril de 1850. = Ildefonso Lopez de Alcaraz.



LA GRANJA DECLARADA ÓRGANO OFICIAL DE LA JUNTA DE AGRICULTURA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

Esta humilde publicacion acaba de ser honrada por la Ilustre Junta de agricultura de la provincia de Barcelona de una manera que sobrepaja nuestras mas lisongeras esperanzas. Asi lo acredita la manifestacion publicada en los periódicos de aquella capital por tan distinguida corporacion, y que se inserta en seguida en justo obsequio á los servicios que está prestando con la publicacion de esta revista la Sociedad agrícola del Ampurdan, consideracion á la cual debemos someter todas las personales que nos inducirian á no reproducir un documento en que, por efecto exclusivo de cortesía, se nos hace un favor que de ninguna manera merecemos.

La manifestacion de la Ilustre Junta de Barcelona, nos empeña mas y mas en una empresa que abordamos sin tomar en cuenta lo débil de nuestros medios, y solo si el impulso de nuestro corazon: podríamos haber sucumbido, pues menguados son aquellos, pero no sucumbiremos de seguro ya que podemos tener la honra de contar con tan poderosos auxiliares.

No solo anuncios oficiales, sino artículos doctrinales obtendrá *La Granja* de un origen tan respetable como los ofrece la Junta de agricultura de la provincia de Barcelona, y basta esta circunstancia para hacer conocer que nuestra publicacion se colocará en una altura en que no la podíamos considerar.

He ahí la manifestacion de la Junta de Barcelona.

Junta de Agricultura de la provincia de Barcelona.—Ansiosa esta junta de contribuir por su parte á la obra de fomento que tanto impulsan la sociedad agrícola del Ampurdan y la junta de agricultura de la provincia de Gerona, con la publicacion de una revista mensual de agricultura y biblioteca rural, titulada «La Granja», cuyas paginas han sido ofrecidas á esta corporacion, ya para anuncios oficiales, ya para artículos doctrinales, ha acordado aceptar este ofrecimiento, y hacer de ello pública manifestacion en favor de los adelantos agrícolas que promueve la mencionada revista, dirigida y redactada por personas distinguidas, extrañas á toda idea de especulacion, tan entendidas en la parte teórica como en la práctica del cultivo, y que llenan su desinteresada y patriótica mision de la manera mas con-

cienzuda, continuando sus autorizadas firmas al pié de sus producciones. Escrita «La Granja» en idioma nacional con esmero, é insertando al propio tiempo artículos puestos en el peculiar de nuestros campos, con estilo adecuado al gusto é inteligencia de nuestros mas rústicos cultivadores, está en el caso de satisfacer todas las exigencias, al paso que por su baratura de dos reales mensuales puede ser habido por todos los propietarios y labradores. Penetrada esta Junta de la inmensa ventaja que resultaria á la agricultura catalana de que asi fuese, adopta la mencionada revista como órgano oficial de la misma, cual lo es ya de la junta de la provincia de Gerona, y muy merecedora de la proteccion de ambas; recomienda ademas la suscripcion á aquella apreciable publicacion, prestándola con ello un merecido tributo de simpatías, y llenando al propio tiempo uno de los mas gratos deberes de fomento de los altos intereses que está llamada á representar y defender.

Y para que tenga esta manifestacion la debida publicidad, se insertará en los periódicos de esta capital. Barcelona 4 de mayo de 1850. = El vice-presidente, el Marqués de Sentmenat. = Por acuerdo de la Junta, el vocal secretario, Mariano Fages de Sabater.



La siguiente reseña que tenemos el gusto de insertar, nos ha sido remitida por nuestro estimable corresponsal de Cardona, y si bien ha venido sin su firma la continuamos al pié de ella, ansiosos de hacer cónocer que son las personas de mas valía de cada comarca las que comienzan ya á ocuparse de agricultura y á promover sus adelantamientos. Tenemos no menos gusto en hacer ver que no es unicamente la economía rural de esta provincia la que nos ocupa, sino que nos merece tambien mucha atencion la de sus hermanas. La agricultura catalana está llamada á hacerse un lugar distinguido, y á apresurar la llegada de esta época feliz, se consagra LA GRANJA.

RESEÑA AGRÍCOLA DE LA MONTAÑA DE CATALUÑA, CONTENIDA ENTRE LOS PUEBLOS DE SOLSONA, CARDONA, CALAF, Y DEMAS CIRCUNVECINOS.

La agricultura de este país, centro de nuestro Principado, ha experimentado una decadencia muy notable de medio siglo á esta parte: las guerras desoladoras, de que en todas épocas ha sido teatro, son sin duda la causa primaria de este mal.

Ello es que recorriendo esta parte de montaña queda el viajante tristemente sorprendido al ver casas de campo grandiosas, edificadas muchas de ellas de sillería y algunas hasta con gusto artístico, pues cuando al entrar en ellas cree encontrar un interior que corresponda con la parte exterior, ve que la pobreza ha remplazado la comodidad y la abundancia en que en otro tiempo se gozaron estas gentes. Vuelta la vista al campo se observan iguales fenómenos; véanse costosos trabajos que los antepasados emplearon en hacer paredes y desmontes que al presente están abandonados. Todo revela en fin que este país ha sido rico en producciones, pero que ahora lastimosamente es mísero y desgraciado.

Las causas que han traído en pos de sí esta decadencia de la propiedad rural son bien fáciles de adivinar, una de ellas, la peor tal vez, es la falta de educación, que unida á la carencia de medios para llevar un cultivo bien sistematizado, son causa del mal estado de esta agricultura cual procuraremos describir con la exactitud posible.

Este país de sí quebradísimo tiene la ventaja sobre otros en beneficio de la agricultura de que la propiedad está bastante repartida, y las casas colocadas en cada respectiva heredad forman de toda la montaña un pueblo continuado, en términos que difícilmente andará el viajante un cuarto de legua sin encontrar un tejado para abrigarse. Por efecto de la desigualdad del territorio, puede el labrador disponer de exposiciones muy distintas y variadas, y es por ello que todo propietario posee su trozo de conreo, otro de viña y de olivos, una parte de yermo, siendo por lo general el bosque de mala calidad lo que ocupa la mayor extensión de las fincas.

Esta circunstancia favorece que todo labrador á mas de la yunta para la labranza posea un número mayor ó menor de ganado para la cria ó de cebo. Felizmente es muy poco conocido el sistema ruinoso de remover las tierras con mulas, pues que el buey es el

único animal que se destina para la labranza, pero en contra tenemos que los arados son altamente defectuosos, pues que se contentan los labradores con hacer un palmo y lo mas cinco cuartos de palmo de labor profunda.

El clima de sí bastante benigno permite la aclimatacion de la mayor parte de los vegetales cultivables en el Principado, y aun cuando para el olivo es necesaria la precaucion de ponerlo en exposiciones meridionales, vegeta en ellas con bastante lozania y con buenos resultados en su produccion. La vid, el almendro, y todos los demas árboles, que en cuanto á la temperatura están en la linea de estos, son los que nos produce nuestra montaña; y con relacion á granos es mezclado lo que generalmente se cosecha, puesto por mitad de trigo y de centeno, cebada, avena, algarrobas, lentejas con algunas otras variedades de leguminosas y de gramíneas de menor estima que se destinan para la alimentacion del ganado.

El sistema de cultivo que se sigue, si bien es susceptible de mejorarse infinito, no es con todo de los mas atrasados, pues que estando en uso despues de muchos años la laya, es mucha la extension de terreno que se remueve por medio de este instrumento (desgraciadamente demasiado costoso en sus aplicaciones), y por ello se constituye una alternativa de cosechas, mediante sembrar de plantas leguminosas los terrenos que debian quedar de rastrojo el año despues de cosecharse en ellos el trigo.

Esta alternativa de cosechas seria general, se haria extensiva á la mayor parte de las superficies que se cultivan, si no se experimentaran la falta de los dos poderosos agentes que fecundizan la vegetacion. La falta de lluvias de primavera y de verano es causa de que generalmente se pierda la cosecha de las plantas leguminosas, y aun muchos años causa un grave perjuicio á la de gramíneas. La falta de abonos es causa de que una y otra sean siempre mezquinas. Cuando se coge seis ó siete veces la semilla ya se califica la cosecha de buena y aun superior.

Esta segunda parte desgraciadamente no toca á nosotros solamente, es la agricultura de España en general que adolece del mismo defecto, pero con respeto á este país se ha resentido mas de ello por la práctica, á nuestro modo de ver perjudicialísima, de incinerar todos los años la tierra por medio de lo que vulgarmente se llama *Furmiguers*.

Esta operacion que calificamos de altamente provechosa practicada en los desmontes de prados artificiales y naturales, y aun

cada tres ó cuatro años en territorios bien abonados, no lo es, tal como se hace en este país; en términos que nos atreveremos á decir, ser una de las causas que mas poderosamente contribuyen á que sea poco fecundo, en razon de lo mucho que se estimulan las plantas por medio de las cenizas y residuos calizos que deja la incineracion, obligándolas á vegetar á espensas del poco jugo que tiene la tierra de sí esquilmada.

Por estas causas pues generales y particulares hemos de ver con dolor esta mezquina reproduccion de las plantas. Felizmente empero está obrándose una revolucion en la agricultura de este país, que la ha de proporcionar muy benéficos resultados luego que se haya propagado con toda su extension. Hablamos de los prados artificiales de esparceta: hase visto con sorpresa que despues de ella nunca ha faltado buen trigo en el campo que ocupaba; mas se ha reparado: tierras que no podian ser sembradas de trigo por su malísima calidad, mediante haber estado tres ó cuatro años ocupados con esta preciosa yerba, se han fecundizado en términos de producir despues abundantes cosechas de trigo.

Este fenómeno, que no saben explicarse los siempre incrédulos labradores, los obliga á ensayar en sus respectivas heredades y aun en los conreos la siembra de la esparceta, la cual repetimos está destinada á nuestro modo de ver á causar una revolucion sobremanera benéfica á nuestra agricultura.

Cardona 19 Mayo de 1850.

Francisco Javier de Subirá Iglesias.

ASOCIACIONES AGRÍCOLAS DE COMARCA DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Hemos recibido una atenta comunicacion de la Comision directiva de la *Sociedad de agricultura del bajo Ter*, cuyo centro es Torroella de Montgrí, en la cual se nos invita á publicar en nuestra revista los nombres de todos los sujetos que forman parte de las asociaciones agrícolas de comarca instaladas ya.

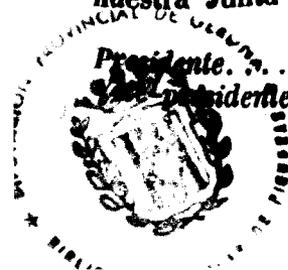
La circunstancia de manifestárenos estos deseos por conducto tan respetable, y los motivos laudables que se nos expresa haberlos hecho nacer, son mas que suficientes para excitarnos á dejar complacida la asociacion del bajo Ter.

Bajo este supuesto publicaremos los nombres de los propietarios y cultivadores, que inscribiéndose en las asociaciones agrícolas de comarca, han sido los primeros en acudir al llamamiento de la ilustre Junta provincial, mostrándose dispuestos á poner de su parte lo conveniente al efecto de conseguirse el impulso del progreso agrícola de nuestra provincia. Sin embargo como estaria en lo posible que la comision directiva de alguna asociacion deseara que la mencionada publicacion no tuviese lugar respecto á su comarca, respetaremos los motivos que para ello le asistan, y nos abstendremos de publicar los nombres de los individuos que la compongan, siempre que asi se nos indique desearse. Rogamos con este motivo á las comisiones directivas que se sirvan expresarnos los nombres de los socios que constituyen dichas comisiones, y el cargo ú oficio que en ellas desempeñan, á fin de que podamos tener tambien el gusto de insertarlo.

Damos principio á esas *listas de honor*, que tendrán cabida en nuestras columnas sin perjuicio del texto de las mismas, con los nombres de las recomendables personas que constituyen la Junta provincial de agricultura cabeza de todas las asociaciones de distrito, y tan digna como legítima representacion de la agricultura de la provincia. Sabemos que la misma se halla trabajando asiduamente en desempeño de su tan elevado cuanto utilísimo cometido, y si hemos dejado de darle por ello las merecidas gracias, es porque la circunstancia de formar el director de esta revista parte de tan distinguida corporacion, nos impone consideraciones de delicadeza á que no debemos faltar. Libres de ellas respecto á su hermana la respetable Junta de agricultura de la provincia de Barcelona, manifestaremos en seguida cuan digna se hace tambien de la gratitud pública, pero antes encabezaremos como hemos dicho la lista de honor con los nombres de las personas que constituyen nuestra Junta provincial de agricultura y son las siguientes:

Presidente. I. Sr. Gobernador de la Provincia.

Vicepresidente. Sr. D. José de Caramany.



- Vocales por eleccion.* Sr. D. Marcial Iglesias.
 Sr. D. Tomas Fonolleras.
 Sr. D. Joaquin Valls.
 Sr. D. Francisco Maranges.
 Sr. D. Salvador Auli.
 I. Sr. D. Narciso Fages de Romá.
 Sr. D. José de Pagés.
- Vocal secretario.* Sr. D. Francisco Javier Rosés.
- Vocales natos.* Sr. Alcalde constitucional D. Ventura Mercader.
 Sr. Síndico del Ayuntamiento D. Juan Boadas y Reguér.
 Sr. Catedrático de ciencias naturales del Instituto D. Ramon de Sabater.
 Sr. Subdelegado de veterinaria D. Ginés Sanpol.



JUNTA DE AGRICULTURA

DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

Correspondiendo á la benévola acogida y honrosa confianza que nos dispensa la ilustrada junta de agricultura de la provincia de Barcelona, y llenando al propio tiempo un deber que fuera para nosotros sumamente grato, quisiéramos consignar desde luego en nuestra revista una reseña de las tareas de aquella desde su instalacion. Faltos sin embargo aun de los datos necesarios, é interin estos se nos faciliten, nos apresuramos por ahora á manifestar que acaba la misma de elevar al Gobierno de S. M. una razonada exposicion, sobre el pago de la contribucion destinada al mantenimiento de las Escuadras de Valls, que tan buenos servicios prestan á la seguridad pública del Principado, y que redundando como redundan en beneficio de todas sus clases, deben en justicia y conforme lo pide dicha junta ser sufragados por todos los contribuyentes en justa proporcion los gastos con que debe ser atendido aquel instituto de policia civil tan acreditado entre nosotros.

A las indicaciones de la propia junta se debe tambien que, al circularse á los pueblos de aquella provincia por su Gobernador civil el reglamento para la Guardia rural, que insertamos en nuestra revista correspondiente al mes de febrero último, haya aquel prevenido á los ayuntamientos que para proceder al nombramiento del Guarda, se asocien con igual número de mayores contribuyentes de la clase de propietarios rurales, medida altamente laudable y muy conducente á una eleccion acertada. Sabemos ademas que la propia junta está secundando en la actualidad algunas consultas de varios alcaldes relativas á la inteligencia que debe darse á la disposicion primera del artículo 32 del citado reglamento, y nos prometemos que las gestiones de aquella tendrán éxito completo y será el reglamento explicado por la autoridad gubernativa en un sentido racional y justo, en el único aceptable, en el sentido mismo en que lo ha sido por nuestro dignísimo Gobernador civil como en otro lugar hemos manifestado.

Rendimos pues nuestro voto de gracias á la ilustrada junta de agricultura de la provincia vecina; la exhortamos á que siga con la misma laboriosidad que hasta aqui en su noble y desinteresada tarea, y á fin de que sepa el país las personas á quienes es deudor de los servicios que hemos indicado, y de muchos otros que le tiene prestados la mencionada junta, ponemos á continuacion los nombres de sus vocales, con expresion de los distritos que representan.

N. F. de R.

NOMBRES.	DISTRITOS QUE REPRESENTAN.
I. Sr. Marqués de Sentmenat.	<i>Granollers.</i>
I. Sr. D. Baltasar de Ferrér.	<i>Berga.</i>
Sr. D. Isidoro de Àngulo.	<i>Barcelona.</i>
Sr. D. Joaquin de Prat.	<i>Manresa.</i>
Sr. D. Ramon de Casanova.	<i>Vich.</i>
Sr. D. Francisco Castell.	<i>Igualada.</i>
Sr. D. Buenaventura de Sans.	<i>Arenys de Mar.</i>
Sr. D. Ramon de Olzinellas.	<i>Villafranca.</i>
Sr. D. Juan Ribas.	<i>Molins de Rey.</i>
Sr. D. José de Bofarull.	<i>Mataró.</i>
Sr. D. Severo Estrany.	<i>San Andres.</i>
Sr. Baron de Corbera.	<i>Tarrasa.</i>
I. Sr. D. Mariano Fages de Sabater.	<i>Barcelona.</i>

Sr. D. Baudilio Soler. Barcelona.

Sr. D. Antonio C. Costa.

Sr. D. Nicolás Guzman.

Estos Sres. son vocales natos como catedrático de botánica y agricultura el primero, y como subdelegado de veterinaria el segundo.

El Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia es el Presidente de la Junta y el Sr. Marqués de Sentmenat su vice-presidente, y su secretario el Sr. D. Mariano Fages de Sabater.



CALENDARI DEL PAGES.

MES DE JUNY.

Ja toca lo *Juny* llamada;
 Ja del corn ab la veu ronca,
 Dematí l' son nos estronca
 Y del llit sortir nos fá:
 Al camp, nos crida, pagesos,
 Mireu la grogueta espiga
 Que de tot l' any la fatiga
 Ara os recompensará.

¡Qué hermosa está la campanya
 De dorat forment cuberta,
 Quant la ditxa n's promet certa
 De fornir be lo graner!
 Mireu la espayosa plana
 Per l' auratge refrescada,
 Que de un mar groch ab sa onada
 L' inquieta imatge vé á ser.

Allá ab sa veu, la guatlleta,
 Saltadora y rugallosa,
 De cridarvos no reposa
 Que l' *blat segat* veurer vol:

Ab axó vol avisarvos
 De que vetlleu per la anyada,
 Que está prop de assahonada
 Pel calor del ardent sol.

Escolteu la cigaleta
 Que en un arbruxell montada,
 Ab sa importuna cantada
Zich zich zich fa sens cessar;

Mireu, vol dir, que m' *reberto*
Sino ho dich, que á mi ja m' triga
 De veurer caurer la espiga
 Y m' fá pór vostre tardar.

Una y altre vos avisan
 Y os diuhen que esteu alerta,
 Perque en sa hó la cullerta
 Ve sempre en est més de *Juny*;

Persó debeu observarla
 Sens perdre la conjuntura;
 Quant vejau que está madura
 Allá vá; *la fals al puny*.

No dormiu que la tardansa
Podria servos funesta;
Axó fá que no s' col festa
Quant se tracta del segar;

Que entre l's dias mes hermosos
Sól venirne un de gropada,
Que entre l' llam, tró y pedregada
Ben pelats vos pot deixar.

Quant ja la tingau segada
Y en garbas distribuïda,
En garberas conduïda
Sobre l' camp la deixaréu:

Alli covát lo grá, acaba
De entrar en sahó perfeta,
Dantli temps de ser completa
Ans á batrer no os poseu.

Sembrada de blat de moro
Y fasols de negra cara,
(Sobre dels rostolls,) encara
Podeu fer ara en est més.

Sembreu mill, panis, blat negre,
Que fajol se n' diu; mongetas,
Encara que tardanetas,
Si n' sembreu no hi farà res.

A tot llegum y á las trumfas
Donareu una cavada;
De trumfas també plantada
Fer no será disbarat.

Arranqueu llinet y cánem,
Feulo secar en manadas,
Que en remull luego posadas
Lo n' traureu prest amarat.

Si l's rostolls, que dels ferratges
Vos han quedat, no enterrareu,
Com vas dir, si me escoltareu,
Quant en Maig vos ho avisí,

No retardeu ja esta feina;
Passeune la corva arada;
Que l's rostolls, una femada
Vos valdrán, com ja os diguí.

També os deya que de closas
L' herba segar convenia;
Si no es fet, passeune via
Y feune la provisió,

Lo fals, tercera dallada
De bona herba os proporciona;
Profiteu cosa tant bona
Mentres passa la ocasió.

Si no hagues estat de plujas
Abundant la primavera,
Regueu la tendre olivera
Que en lo ivern habeu plantat;

Y si als plantius de albaredas,
Com diguí en altre mesada,
No habeu donat la cavada,
No os burleu, déuli aviat.

Al bestiar, perque sá estiga,
Netejeu sovint lo estable,
Y l' fetor desagradable
Aparteuli axis dels fems;

Que la corrupció reclosa
Mal sana sempre seria,
Y tant mes danyar podria
Quant mes calent es lo temps.

Axis pues, de tota bestia
May reclosa feu la estada;
Procuréu que ventilada
Quant se vulga puga estar;

Y sia en corral ó estable,
Netejar sovint importa;
Obrint bé finestra y porta
Quant no hi es lo bestiar.

No obstant, á las bestias totas
 Preserveulas de una aherada,
 Que en aquesta temporada
 Pendrer l's pot molt facilment;

Que com ja l' calor apreta,
 Pot suant l' ayre tocarlas
 Y de segur constiparlas
 Si al raig las deixau del vent.

Als moltons y á las ovellas
 Molt lo calor incomoda;
 Persó hi ha terras que es moda
 De pais ferlos mudar;

A terrenos de mes fresca
 Durant tot l'estiu se l's mena;
 Aquí sols á la serena
 La nit se l's sól fer passar.

Ara es quant á las ovellas
 Las entra la cremadina
 Y la amorosa juguina
 Las agrada del marrá;

Y si en lo més que ara corra
 Quedan de ventre ocupadas,
 Parir, á las sinch mesadas,
 En Novembre l's tocará.

Hi ha terras en que ab regla
 Se l's portan sas amoretas,
 Y se las manté soletas
 Sens donarlas ocasió,

Fins que, quant lo Juny arriba,
 Del marrá la companyia
 Se l's permet de nit y dia
 A entera satisfacció.

Ara parlo ab la pagesa
 Que, posantse á fer de sastre,
 En lo ventre de un pollastre
 Talla y cus sense pietat;

Temps es ara de esta feina,
 Ab qual operació impia,
 Lo qui gall esser deuria
 En capó s' veu transformat.

Vetlleu bé lo rusch de abellas,
 Que algun partit alli n' sento
 Que en busca de altre aposento
 Vol sortir fora del buch:

Y si massa plens de brescas
 Están los ruscos, bresqueulos,
 Y ab prudencia alleugereulos,
 De tanta brossa y tant such.

De la vespa vagamunda
 Defensarlos també os toca,
 Que per regalar sa boca
 Los visita descortés;

Que com tant la mel li agrada
 Y es ella tant poca trassa,
 Sens vergonya lladre s' passa
 De l' que no li costa res.

Fins aquí del Juny las feinos
 En breu compendi indicadas
 Vos deixo recopiladas;
 Y ab axó hauria acabát,

Si no fos que ara m' recordo
 Que en Maig parlar prometia
 De fer del bestiar la cria
 En lo corral, no eu lo prat.

Dels manaments recordeuvos
 Que al principi os inculcaba;
 ¿No sabeu que os predicaba
 Dasseu en la cort menjar?

¿Y os deya que en la pastura
 Los fems perduts se quedaban,
 Y que en res aprofitaban
 Per las terras engreixar?

Advertiu pues que la terra
Per pasturas empleada,
Jamay vos dona una anyada
De cap especie de gra:

Tant sols vos dona las herbas,
Que per si solas, serian
Escassas, y may podrian
Dar l' abast que os convindrà.

De aqui prové que la palla
Profitarla deheu tota
Per aumentar la pitota
De las bestias que criau;

Y heu de advertir que la palla,
Es lo que menos substancia
Los dona, per abundancia
Que de ella los ne dongau.

Si pues en lloch de pasturas
Per ferratges procurabau,
Lo bleda-raba sembrabau,
Lo fals, lo fench y esparcets,

Ab menos terra ocupada
Molts mes menjars culliriau,
Y millors menjars dariau
A tots los animallets.

Fent de totes estas herbas
En son temps bona replega,
No cal que á pasturar dega
May sortir bou ni caball;

Que no los faltará teca
Per menjar en la establia
Satisfent sa goloria
Tot descansant del treball.

Com ademes de las pallas
Tots estos menjars tindriau,
Es cert que alimentariu
Molt millor lo bestiar,

Y os daria fems cuantiosos
Ab que la terra engreixasseu,
Sobre tot si no l' deixasseu
Sortir fora á pasturar.

¿Heu vist may que necessitia
L' home que l' jornal fet porta,
Per gosar de salut forta,
De anar despues á passeitg?

Axis donchs, las bestietas
Que han fet son treball diari,
Sortir no l's es necessari
Per exercici ni aureitg.

Tant sols á las baganeras
Passejar un poch importa;
Mes no á tota hora, la porta
Ha de obrirsels del corral;

Sols un rato cada dia;
Com aquell qui, en casa feta
Sa feina, surt una horeta
Per tenir salut cabal.

De altre part, feuvos ben cárrects
Que l' que os fá mes importancia,
Son los fems ab abundancia
Per la terra fer produir:

Y tots los que en la pastura
Fan las bestias, no serveixen
Per res, que allà s' consumeixen
Sens profit. ¡y es de sentir!

Per tenir bona femera
Convé donchs aprofitarlos
Y axis perders' no deixarlos
Sobre la closa escampats:

Feu que dins de vostra cosa
Lo bestiar tancat los fassa
Y allí l's tindreu en gran massa
Reunits y no esbravats.

Tampoch per donar sortida
 Al bestiar que no treballa
 La improductiva antigualla
 De closas es menester:
 Que un rostoll no ha de saltarvos
 O un guret per auretjarse
 Y hont al menos profitarse
 Los fems que entretant pot fer.

De aquest més á la comedia
 Aquí si ma pluma dona
 Y esta llissó vos abona
 Que cumpro ab lo que he promés:
 No la tingau per falornia
 Estudieula ab molt cuidado;
 Bona nit; si no os enfado
 Ja n's veurem en l' altre més.

Joaquim Ferrer.

ADVERTENCIA.

Con el presente número concluye el primer semestre de esta publicacion: suplicamos á los Sres. suscriptores que se sirvan renovar á tiempo las suscripciones, si desean no sufrir retardo en la recepcion de los números. Respecto á los individuos que forman parte de las asociaciones agrícolas de comarca, y que como tales reciben los números de *La Granja*, se continuará remitiéndoseles, y solo se suplica á los Sres. Presidentes de dichas asociaciones, que se sirvan pasar aviso á la redaccion de los socios que dejaren de pertenecer á las mismas asociaciones ó que ingresaren nuevamente en ellas.

Aprovechamos esta ocasion para manifestar nuestro profundo reconocimiento á todas las autoridades, corporaciones y particulares que nos han dispensado hasta al presente consideraciones á que no podíamos aspirar.

La Granja apenas nace que ya consigue una acogida la mas lisonjera: redoblabemos nuestros esfuerzos para mostrarnos dignos de ella, y todas las ventajas que obtengamos se convertirán en beneficio de la agricultura cuyo fomento es nuestra única mira.

Si *La Granja* prospera, prosperarán las granjas de todos los propietarios y cultivadores, y si prosperan estas granjas, prosperará el país todo. Asi consiga este el bienestar que le ansiamos, único objeto que se proponen

El Director y los Colaboradores de LA GRANJA.

ANUNCIOS.

Tratado de legislación y jurisprudencia sobre aguas y de los tribunales y autoridades á quienes compete el conocimiento de las cuestiones que se susciten acerca de las mismas.

El dignísimo Sr. Comisionado Régio de agricultura de la provincia de Valencia, nos recomendó la obrita que anunciamos, y de consiguiente no hemos tardado en adquirirla, pudiendo asegurar que con su publicación ha prestado su distinguido autor *D. Francisco Galan*, abogado del ilustre Colegio de Valencia y ex-Decano del mismo, un servicio público digno de estima, pues facilita el conocimiento de la legislación que arregla los intereses que crea el agua tanto en la parte que dice relacion á los derechos privados como á la que se refiere á la administracion de los intereses colectivos ó de la generalidad.

Se vende en Barcelona en la librería de Saurí á 11 reales.

==

Boletín de la Sociedad económica de amigos del país de Valencia. La Sociedad económica de Valencia es de las que mas se distinguen en España y mejor saben llenar su cometido; bajo este supuesto el Boletín que publica sus útiles trabajos, da cuenta de sus brillantes exposiciones y hace conocer los progresos hechos en nuestro país y en el extranjero en todos los ramos de la riqueza pública es muy digno de ser conocido y buscado. Sale mensualmente en un cuaderno de tres pliegos por lo menos de lectura, y el precio de suscripcion es de 24 reales por un año franco de porte para fuera de Valencia.

==

La Esteva, El Semanario agrícola y El Agricultor español, son tres publicaciones agrícolas que en Madrid han visto la luz en el presente año: precio de las suscripciones, la del 1.º en provincias 15 reales por trimestre y sale cuatro veces al mes, la del 2.º igual precio y sale semanalmente ocupando ambos un pliego de papel, y la del 3.º 12 reales por tres meses, saliendo una vez al mes y en un cuaderno de cuatro pliegos.